

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 51/1996-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Citifin España, Sociedad Anónima», contra «Probook, Sociedad Limitada», doña Julia Fernández Celis y don Francisco Solé Castera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el próximo día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 0951-17-51-96, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Quinta parte indivisa de la urbana: Finca sita en León, perteneciente al sector denominado «Carbajal Oeste», en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, de forma sensiblemente rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 58 metros lineales, con la finca número 36; sur, en línea recta de 60 metros 12 centímetros lineales, con la finca número 38; este, en línea recta de 22 metros 35 centímetros lineales, con la finca número 53-E, y oeste, en línea sensiblemente curvada de 22 metros 42 centímetros lineales de desarrollo aproximado, con camino del Medio. Su extensión superficial es de 1.319 metros 10 decímetros cuadrados; es susceptible de ser ocupada en una superficie máxima de 680 metros cuadrados por edificación para dos viviendas, con altura máxima de planta baja, más dos plantas, y una superficie edificable de 505 metros 15 decímetros cuadrados. Es la número 37 del proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1 al tomo 2.480, libro 110 de la sección segunda, folio 171 y finca número 7.936.

Valorada en la cantidad de 5.276.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—53.110.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 230/1997, seguidos a instancias de doña Lucía Díez Fernández, doña Eusebia Díez Fernández y doña Antonina Díez Fernández, representadas por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra don José Manuel Díez González y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, de la propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica más adelante:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación de cada bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Victoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000, el 20 por 100 del precio fijado en cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el punto segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Vivienda situada en Burgos, calle Calzadas, número 43, 1.º B (anteriormente número 58 de la misma calle). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.590, libro 115, de la sección primera de Burgos, folio 171, finca número 9.379, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—53.095.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana, procedimiento número 219/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1998, página 10.629, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... se celebrará el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas...», debe decir: «... se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas...».—34.348 CO.

DOS HERMANAS

Edicto

Don José León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 201/1995-2c, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la señora Moreno García, contra don José Aires Galves, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación de las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 8 de febrero de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, de Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar de planta baja y alta, sita en Dos Hermanas, con frente a la calle Maestro Turina, número 24 de gobierno.

La planta baja se distribuye en «hall», dos dormitorios, cocina, salón, patio y aseo, y la planta alta en dos dormitorios, baño, terraza y pasillo. Ambas plantas se comunican entre sí, por escalera interior.

El solar sobre el que es encuentra edificado ocupa una superficie de 91 metros cuadrados.

Lo edificado entre ambas plantas es de 144 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Mirando al frente desde la calle de su situación, por la derecha, con finca de don Cándido Marchena Rivero; por la izquierda, con otra de don Manuel Mesa Jiménez, y por su fondo, con la de don José Lozano Montes de Oca.

Inscripción: Se cita la del solar en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 795, folio 25, finca número 45.768, inscripción primera. Tipo para la subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 23 de julio de 1998.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—53.043.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fidalgo, frente a don Francisco Javier Palacios López y doña Juana María Fraile Tres, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 11 de enero, 4 de febrero y 1 de marzo de 1999, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de este Juzgado número 3146-0000-18-0113-98, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración o tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Andosilla, número 6. Vivienda izquierda, tipo B, del piso segundo, de un edificio sito en Andosilla, en la calle Ramón y Cajal, número 23. Tiene una superficie construida de 122 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, cocina con balcón, salón, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.732, folio 48, finca número 7.909.

Precio de tasación o tipo a efectos de subasta: 9.466.000 pesetas.

Dado en Estella a 24 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—53.106.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 446/1993, a instancia de doña María Josefa Iglesias Portos, representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra doña Gerónima Díaz Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana de 95,90 metros cuadrados, sita en la avenida de las Naciones, número 3, tercero izquierda, de Fuenlabrada. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor y zona sin edificar; por la derecha, entrando, vivienda letra d de su misma planta; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con la avenida de las Naciones. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.142, libro 74, folio 51, finca número 11.170, antes finca número 57.882.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación de la demandada doña Gerónima Díaz Gómez, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—53.074.